



CÓDIGO DEL CONCURSO: 170524/ASO/071	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 17-MAYO-2024	BOUC: 17-05-2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FARMACOLOGÍA	
DEPARTAMENTO: FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA	
FACULTAD: FARMACIA	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: ATENCIÓN FARMACÉUTICA	
PERFIL PROFESIONAL: Farmacéutico Técnico de Oficina de Farmacia	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
MARTÍN LÁZARO, RUBÉN	11,2
VÁZQUEZ VELASCO, MIGUEL	10,2
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ÁNGELA	8,8
HERNÁNDEZ BENITO, ESTEFANÍA PATRICIA	7,8



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional fuera del ámbito académico universitario en el perfil de la plaza: Ejercicio profesional en oficina de farmacia (1 pto. por año hasta un máximo de 6 ptos.)
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente universitaria en el perfil para el que se convoca la plaza (Atención Farmacéutica; 0,5 pto. por año, hasta un máximo 2 ptos.)
8.-	Dirección de trabajo de fin de grado, participación en proyectos de innovación docente en el perfil del que se convoca la plaza (máximo 1 pto.)
9.-	
10.-	Otros méritos: Licenciado o graduado en Farmacia, publicaciones científicas y/o divulgativas, cursos recibidos, conferencias impartidas, titulaciones en el ámbito de la plaza (máximo 1 pto.).
11.-	
12.-	

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: JUANA BENEDÍ GONZÁLEZ

SECRETARIO: LUIS GARCÍA GARCÍA

VOCAL: PALOMA BERMEJO BESCÓS

VOCAL: BEATRIZ DE LAS HERAS POLO

VOCAL: LUIS MIGUEL BEDOYA DEL OLMO

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

